



ACUERDO DEL PLENO 013/2021

En la ciudad de La Paz, Baja California Sur a los **treinta** días del mes de **abril** del año **dos mil veintiuno**; reunidos en la Sala de Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur; los **C.C. LIC. RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS**, en su carácter de Magistrado Presidente adscrito a la Segunda Sala Unitaria de este Tribunal, **LIC. ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** en su carácter de Magistrada adscrita a la Primera Sala Unitaria de este Tribunal; **LIC. CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** en su carácter de Magistrada adscrita a la Tercera Sala Unitaria de este Tribunal; y **C. LIC. JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos, atendiendo a lo dispuesto en los Artículos 1, 3, 14 fracciones XII, XIII y XIV; de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur; los artículos 46, 47, 51 y demás relativos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; artículos 12, 15, 17, 18 fracción VI, 30 fracción XVII y demás relativas y aplicables del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, se procede a dictar el acuerdo de pleno relativo al **Informe Presupuestal correspondiente al Primer Trimestre (enero a marzo) de 2021** del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur de conformidad con lo siguiente:

Primero.- De acuerdo a las reglas contables los informes financieros se deben de generar desde el día 01 de enero al último que comprenda el periodo de que se trate, por lo que en este trimestre es coincidente en sus informes la cuenta pública de marzo con este informe trimestral por lo que se omite el análisis detallado de los mismos los cuales se pueden consultar en la propia cuenta pública del mes de marzo, sin embargo para efectos del análisis trimestral, nos basamos principalmente en el Estado Analítico del



Ejercicio del Presupuesto de Ingresos y Egresos en sus diversas clasificaciones y en el presente informe se retoman los siguientes estados financieros y presupuestales en su periodo de enero a marzo de 2021:

I. INFORMES CONTABLES:

a) Estado de actividades.

II. PRESUPUESTALES:

a) Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados siguientes:

b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las clasificaciones

1. Administrativa.

2. Económica.

3. Por objeto del gasto.

4. Funcional.

c) Un flujo de fondos que resuma todas las operaciones.

Durante el primer trimestre de 2021, se devengó un subsidio por este trimestre por un monto de **\$380,000.00 (Trescientos ochenta mil pesos 00/100 m. n.)**, ganando intereses en la cuenta bancaria por **\$79.82 (Setenta y nueve pesos 82/100 m. n.)** Sobre el ejercicio del presupuesto de egresos se devengó, ejerció y pagó en gastos de funcionamiento un total de **\$139,862.97 (Ciento treinta y nueve mil ochocientos sesenta y dos pesos 97/100 m. n.)**; dividido en el capítulo 2000 de materiales y suministros por un total de **\$81,614.15 (Ochenta y uno mil seiscientos catorce pesos 15/100 m. n.)** y en el capítulo 3000 de servicios generales por **\$58,248.82**





(Cincuenta y ocho mil doscientos cuarenta y ocho pesos 82/100 m. n.), conforme a lo anterior se obtuvo para este trimestre un resultado (ahorro) de **\$240,216.85 (Doscientos cuarenta mil doscientos dieciséis pesos 85/100 m. n.)**. Así mismo, se devengaron y pagaron en el trimestre en el capítulo **5000 de bienes muebles e inmuebles e intangibles** un monto total de **\$11,388.67 (Once mil trescientos ochenta y ocho pesos 67/100 m. n.)**. Sumado a los capítulos de gasto corriente anteriormente mencionados, en total en este trimestre se devengó y pagó un total de **\$151,251.64 (Ciento cincuenta y uno mil doscientos cincuenta y uno pesos 64/100 m. n.)**.

INGRESOS DEL PERIODO. El primer trimestre concentra el 20% de los ingresos programados a cobrarse en este trimestre, por lo que de abril a diciembre se distribuye el 80% de los mismos. **EGRESOS DEL PERIODO.** En referencia al presupuesto de egresos devengado y pagado, podemos comentar que en este trimestre del presupuesto aprobado para gasto corriente por un monto de **\$1,494,745.00 (Un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil setecientos cuarenta y cinco pesos 00/100 m. n.)** se comprometió, devengó y pagó un importe total **\$151,251.54 (Ciento cincuenta y uno mil doscientos cincuenta y uno mil 54/100 m. n.)** que si bien representa solo el 10% del presupuesto de egresos y queda por ejercerse un presupuesto total de **\$1,343,943.36 (Un millón trescientos cuarenta y tres mil novecientos cuarenta y tres pesos 36/100 m. n.)** que representa el **90%** del presupuesto total para los nueve meses siguientes del ejercicio fiscal, lo cual podría interpretarse como un subejercicio presupuestal en dicho trimestre, es necesario puntualizar que en dicho periodo y por acuerdo del pleno se decidió ejercer los gastos prioritarios para la operatividad administrativa y jurisdiccional ya que estábamos en espera de la confirmación de la asignación presupuestal para dicho ejercicio por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur, sin embargo para los trimestres siguientes, esperamos suba



el ejercicio del presupuesto en función también de las metas jurisdiccionales, que son el objetivo estratégico de este Tribunal. **FLUJO DE FONDOS TRIMESTRAL.** En este trimestre, de acuerdo con los ingresos y gastos registrados, y partiendo del saldo inicial en bancos por un importe de **\$27,067.72 (Veintisiete mil sesenta y siete mil pesos 72/100 m. n.)**, los ingresos aplicados fueron por un total de **\$380,079.82 (Trescientos ochenta mil setenta y nueve pesos 82/100 m. n.)** mientras que por las actividades de operación representaron un total de **\$206,968.12 (Doscientos seis mil novecientos sesenta y ocho pesos 12/100 m. n.)**, las actividades de inversión un total de **\$11,388.67 (Once mil trescientos ochenta y ocho pesos 67/100 m. n.)**, dando un flujo de efectivo trimestral en bancos por un monto de **\$225,647.17 (Doscientos veinticinco mil seiscientos cuarenta y siete pesos 17/100 m. n.)**.

Segundo.- Se aprueba en los términos planteados el informe presupuestal del primer trimestre (enero a marzo) de 2021 del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.

Tercero.- Se instruye al Secretario General de Acuerdos, a su publicación en la página de internet institucional del Tribunal para su debida difusión.

Aprobado en la **Sexta Sesión Extraordinaria** Administrativa del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur celebrada el día **treinta** del mes de **abril** del año **dos mil veintiuno**, registrado en el libro de gobierno bajo el Acuerdo de Pleno No. **013/2021**, así lo acordó el Magistrado Presidente adscrito a la Segunda Sala Unitaria LIC. **RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS**, Magistrada adscrita a la Primera Sala Unitaria LIC. **ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** y Magistrada



adscrita a la Tercera Sala Unitaria LIC. CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS, ante el Secretario General de Acuerdos LIC. JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA, quien da fe. DOY FE.-



LIC. RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS

Magistrado Presidente

adscrito a la Segunda Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur



**LIC. ANGÉLICA ARENAL
CESEÑA**

Magistrada adscrita a la Primera Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur



LIC. CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS

Magistrada adscrita a la Tercera Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur



**LIC. JESÚS MANUEL FIGUEROA
ZAMORA**

Secretario General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur



"La presente hoja forma parte del Acuerdo de Pleno No. 013/2021 aprobado en la Primera Sesión Ordinaria Administrativa del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa celebrada en fecha treinta de abril de dos mil veintiuno." Conste.-